

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 168 - 2025-CCO-UNAJ**

Juliaca, 28 de febrero de 2025.

VISTOS:

El Informe N.º 056-2025-DIGEAA-VPAC-UNAJ-MJLA, de fecha 25 de febrero de 2025; Oficio N.º 0100-2025/VAC-CO-UNAJ, de fecha 26 de febrero de 2025; Acuerdo N.º 177-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 26 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 898-2024-CCO-UNAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, se resolvió CONFORMAR la "COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

Que, mediante Informe N.º 056-2025-DIGEAA-VPAC-UNAJ-MJLA, de fecha 25 de febrero de 2025, la Directora de Gestión en Asuntos Académicos, indica que en virtud a la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 898-2024-CCO-UNAJ, en donde se conforma la "Comisión Institucional para la Elaboración del Reglamento de Desempeño Docente, de la Universidad Nacional de Juliaca", la misma que no pudo cumplir con su objetivo, por lo que es imperativo establecer una nueva comisión que garantice el cumplimiento de la elaboración de reglamento de desempeño docente, el mismo que es fundamental para garantizar un sistema de evaluación docente justo, equitativo y orientado a la mejora continua, y el cumplimiento adecuado de las funciones de la universidad y los deberes del docente, como lo indica la Ley Universitaria, 30220 en su artículo 87; (...);

Que, mediante Oficio N.º 0100-2025/CO-UNAJ, de fecha 26 de febrero de 2025, el Vicepresidente Académico, remite documento respecto a la designación de los miembros de elaboración de Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional de Juliaca, para su aprobación mediante acto resolutivo por el Pleno de Consejo de la Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2025, mediante Acuerdo N.º 177-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RECONFORMAR la Comisión Institucional para la Elaboración del Reglamento de Desempeño Docente, de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle: Jesus Laquise Quispe (Jefe de la Unidad de Recursos Humanos) – Presidente, Vilma Sarmiento Mamani (Coordinadora de la Facultad de Ciencia de Ingeniería) – Primer Miembro, Lilian Rosario Choquehuanca Jove (Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad) – Segundo Miembro; Gustavo Luis Vilca Colquehuanca (Área de Investigación) – Tercer Miembro, María José López Arcana (Directora de Gestión de Asuntos Académicos) – Cuarto Miembro, Lariza Ruth Ramos Valeriano (Directora de Proyección Social y Extensión Cultural) – Quinto Miembro;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR la Comisión Institucional para la Elaboración del Reglamento de Desempeño Docente, de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO
1	Jesus Laquise Quispe	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Presidente
2	Vilma Sarmiento Mamani	Coordinadora de la Facultad de Ciencia de Ingeniería	Primer Miembro
3	Lilian Rosario Choquehuanca Jove	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	Segundo Miembro
4	Gustavo Luis Vilca Colquehuanca	Área de Investigación	Tercer Miembro
5	María José López Arcana	Directora de Gestión de Asuntos Académicos	Cuarto Miembro
6	Lariza Ruth Ramos Valeriano	Directora de Proyección Social y Extensión Cultural	Quinto Miembro



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 168 - 2025-CCO-UNAJ



Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 898-2024-CCO-UNAJ, de fecha 29 de octubre de 2024.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



Dr. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.,
VP de Invest.
DGA
DIGEAA
Arch. /2025

I-93-0034-2025



YMTTC

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200